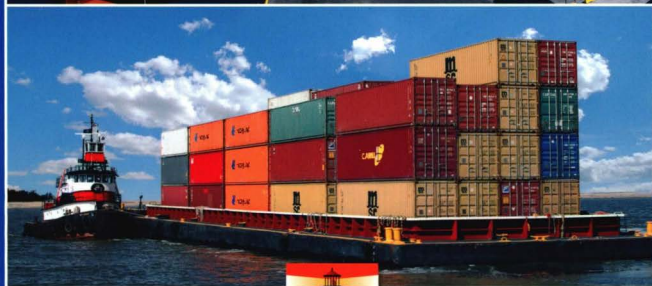


ROBERTO DROMI - FERNANDO LUCERO SCHMIDT

PUERTOS Y TRANSPORTE FLUVIAL

ACUERDO NACIÓN - PROVINCIA - CIUDAD DE BUENOS AIRES



OBSERVATORIO DE
GESTIÓN PÚBLICA



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR



Fundación CEPA
CENTRO DE ESTUDIOS
POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
FACULTAD
DE DERECHO

ROBERTO DROMI

Doctoren Derecho por la Universidad de Mendoza. Profesor de Posgrado de Derecho Administrativo y Políticas Públicas de la Universidad del Salvador. profesor invitado de Universidades latinoamericanas y europeas. Autor de 70 libros de Derecho Público (Administrativo, Constitucional y Político). Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación (1989-1991). Cofundador de la Fundación Centro de Estudios Políticos y Administrativos (CEPA) y Director de la Escuela de Posgrado Ciudad Argentina (EPOCA).

FERNANDO LUCERO SCHMIDT

Abogado por la Universidad de Buenos Aires y graduado de Master Post Laurea en Scienza Della Legislazione por la Universidad de Pisa (Italia). Actualmente es Vicerrector de la Universidad del Salvador, Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación Civil de la USAL; del Centro de Investigaciones TECSAL, Unidad de Vinculación Tecnológica de la USAL y Secretario de PESCAR, Fundación de la "Educación para el trabajo". Entre sus publicaciones se destacan "Rol de la Universidad en la Educación Ambiental", "La Cooperación Internacional Interuniversitaria", "El Euro y el Dólar".

El presente trabajo brinda un análisis y evaluación jurídico, económico y administrativo de los consorcios de gestión, delegaciones portuarias, puertos municipales y puertos privados de la Provincia de Buenos Aires y del Puerto de Buenos Aires.

Además se presentan, a modo de punto de partida, las Bases para una Ley de Puertos de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, propone medidas de gestión para dar impulso al transporte fluvial por barcazas y ferris de contenedores y camiones entre los puertos de la Provincia de Buenos Aires en los ríos Paraná y de la Plata, y en el Océano Atlántico y sus puertos fluviales y marítimos.

Esta propuesta es una oportunidad para aplicar la reciente Ley 27.328 sobre Contratos de Participación Público-Privada con concurrencia de inversores, del Estado nacional, provincial, de organizaciones intermedias, empresas privadas y sindicatos afines.